

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21/03/2023. A despacho del Señor Juez informando:

Se advierte que en el proceso no se ha inscrito la demanda en el folio de matrícula.

Pasa para proveer.

A handwritten signature in black ink, consisting of the letters 'R', 'N', and 'E' followed by a long horizontal flourish.

ROBINSON NEIRA ESCOBAR  
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 645

Radicado: 1700140003002-2022-00312-00  
Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA  
Demandante: MIGUEL ANGEL RIVERA GONZALEZ  
Demandado: MARÍA NOHEMÍ OCAMPO DE Q  
ALEYDA QUINTERO OCAMPO  
CASTA ISABEL QUINTERO OCAMPO  
GLORIA ESPERANZA QUINTERO OCAMPO  
MARÍA LUZ ALBA QUINTERO OCAMPO  
LEIDY CONSTANZA HERRERA OCAMPO

Vista la constancia que antecede se advierte que en el proceso no se ha inscrito la demanda en el folio de matrícula, por ello se DISPONE:

Requerir a la parte demandante para que aporte el registro de tradición del inmueble objeto del proceso, donde conste la inscripción de la demanda. Para lo anterior se le concede hasta antes de la fecha de celebración de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-03-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c9430cb2e808b95965c5c3683dcd81e331eefd098531866d4fa48555a416ba**

Documento generado en 21/03/2023 10:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>